

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

4334 Resolución de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que nuevamente se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el ejercicio de la profesión de Transportista por Carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2020.

El BORM n.º 50, de fecha 29 de febrero de 2020, publicó la Resolución de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2020.

En la mencionada Resolución se establecieron las fechas para la realización de la primera convocatoria a examen del año 2020 para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera.

Como consecuencia de la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, a escala nacional e internacional, el Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el artículo cuatro, apartados b) y d), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, declaró, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar la crisis sanitaria.

En atención a lo establecido por el Gobierno Central decretando el estado de alarma a nivel nacional, desde la Región de Murcia se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en fecha 6 de abril de 2020, la Resolución de la Dirección General de Movilidad y Litoral por la que se acuerda la suspensión de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, de competencia profesional para el ejercicio de la profesión de transportista y de consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera o por ferrocarril a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2020.

Por medio de esta disposición se procede a citar a examen a la primera y única convocatoria para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera correspondiente al año 2020. Se establecen los plazos para la presentación de solicitudes a examen y los tribunales, rigiendo para todo lo demás, las bases establecidas en la Resolución de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de competencia profesional para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el año 2020, publicada en el BORM n.º 50, de 29 de febrero de 2020.

En virtud de lo anterior,

Resuelvo:

Primero.- Los plazos de admisión de solicitudes y pago de la tasa para la concurrencia a examen y fecha de examen, son los siguientes.

| CONVOCATORIA | FECHAS PARA LA ADMISIÓN DE SOLICITUDES Y PAGO DE LA TASA | FECHA EXAMEN |
|----------------|--|--------------|
| 1.ª Mercancías | Del 10/09/2020 al 29/09/2020 | 05/11/2020 |
| 1.ª Viajeros | | 10/11/2020 |

Segundo.- El lugar y hora de realización de las pruebas se señalará por parte del Tribunal y se harán públicas mediante nota informativa, exponiéndolos con antelación a la fecha de examen en el Tablón de Anuncios y en la página WEB de la Dirección General de Movilidad y Litoral de Murcia.

Tercero.- La composición del Tribunal Titular y Suplente será la siguiente.

Tribunal titular

Presidente: Don Antonio S. Sánchez-Solís de Querol

Secretario: Don José Alberto García Elskamp

Vocales: Don Miguel Nebreda Huguet

Doña María Angustias Mesa del Castillo Fernández

Doña Sofía García Salcedo

Tribunal suplente

Presidente: Doña Elena Giménez Marín

Secretario: Don Francisco Jesús Valverde Bernal

Vocales: Doña Eva Alguacil Beteta

Doña Raquel Bosque Díaz

Don José Antonio Teruel Guillamón

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Fomento e Infraestructuras, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, a 28 de julio de 2020.—La Directora General de Movilidad y Litoral, Marina Munuera Manzanares.